



N Nota Informativa

Conselleria de Salut i Consum

El Govern endurece los controles durante el periodo que integra el puente de San José y Semana Santa

COVID-19: Los viajeros de todas las comunidades autónomas deberán acreditar una prueba diagnóstica negativa cuando lleguen a las Illes Balears a partir de mañana

Asimismo, se suma el compromiso del Gobierno central de reforzar el control de PCR a viajeros extranjeros

Las Illes Balears exigirán a partir de mañana, 18 de marzo, pruebas negativas de coronavirus los viajeros que lleguen de cualquier región de España independientemente de la incidencia acumulada a 14 días por 100.000 habitantes que tenga ese territorio. Este endurecimiento de las limitaciones se mantendrá hasta el 11 de abril y, por tanto, se extenderá durante el período que integra el puente de San José y las vacaciones de Semana Santa. Hasta ahora, se pedía la prueba a los pasajeros, tanto por vía aérea como marítima, de las regiones con una IA14 superior a los 100 casos.

Hay que remarcar que también Sanidad Exterior ha anunciado que reforzará los controles de la COVID-19 que se realizan desde el inicio de la pandemia a los viajeros llegados a las Illes Balears desde el extranjero y que se efectuará la doble verificación a todo el pasaje de los vuelos procedentes de otros países clasificados como de riesgo que aterricen en alguno de los tres aeropuertos del archipiélago. A fecha de hoy, esta medida afecta a la mayoría de los países de la UE.

El objetivo de este endurecimiento de los controles que hace el Gobierno -el cual se articula mediante decreto de la presidenta del Govern- es preservar la situación actual, con el compromiso decidido de aminorar aún más la transmisión del coronavirus SARS-CoV-2 en el territorio de las Illes Balears, con el fin de proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos, prevenir y contener los contagios y mitigar el impacto sanitario, social y económico de la pandemia.

Todos los pasajeros que lleguen por vía aérea o marítima a la Comunidad deberán presentar una prueba PCR negativa, hecha en origen 72 horas antes de viajar, o hacerse una de antígenos a su llegada (siempre y cuando la motivación del su viaje responda a una de las causas contempladas como justificadas).

Todos los pasajeros deben rellenar un formulario de control sanitario que deberán presentar en el punto de entrada al archipiélago. El formulario está disponible en la web www.ibsalut.es/viatjar-a-balears y, una vez rellenado, generará un código QR, que se presentará en el control sanitario. Este formulario incluye los datos del pasajero, la información sanitaria y el motivo del viaje.

La normativa distingue tres grupos de pasajeros: pasajeros con motivo no justificado, visitantes que llegan a las Illes Balears por un motivo justificado y residentes. Los pasajeros con motivo no justificado que no presenten una prueba PCR o TMA negativa en el control sanitario se exponen a una multa de hasta 3.000 euros y, además, deberán hacerse un test de antígenos en el aeropuerto.

En cuanto a los pasajeros que llegan con un motivo justificado, deberán rellenar el formulario de control sanitario explicando los motivos del viaje y presentar una PCR con resultado negativo hecha en las 72 horas previas a su llegada, una cita para hacerse la prueba a la llegada a la Covid Express o someter a una prueba de antígenos en el aeropuerto o el puerto. Si no lo hacen así, deberán someterse a una cuarentena de 10 días.

En el caso de los residentes, las condiciones de viaje son las marcadas para pasajeros con motivo justificado, pero se les facilitará hacerse la prueba PCR o TMA en origen de manera gratuita para que su llegada a las islas sea más sencilla y para evitar aglomeraciones en los puntos de llegada. El coste de la prueba lo asumirá el Govern, que ha alcanzado acuerdos con 220 laboratorios repartidos en 17 comunidades autónomas.

No se deberán realizar la prueba los residentes que hayan salido de las Islas Baleares 72 horas antes de su vuelta, los transportistas de mercancías y las tripulaciones de barcos y aviones, ni los viajeros relacionados con competiciones deportivas federadas. Tampoco los niños menores de seis años.